PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 305.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	20 - 11 - 23
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	429.488	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de enseres y elementos didácticos/recreacionales para el Centro de Bienestar Infantil - Segundo Llamado		
Proveedor:	NYP S.A.	RUC:	80064335-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	15	Construcción, en bloque de madera tamaño grande. Paquete de 50 unidades.	Unidad	Paquete	10	Imco	China	69.500	695.000
2	16	Kit juguetes, de cocinas de plásticos, cubiertos. Paquete de 10 unidades.	Unidad	Paquete	10	Imco	China	59.500	595.000
3	23	Sonajero para bebés de 3 meses a 1 año, formado por un mango con cascabeles o sonajas que suenan al moverlo, resistente y de buena calidad, lavable, no tóxico.	Unidad	Unidad	5	Imco	China	84.500	422.500
4	24	Juguete musical para bebés de 3 meses a 1 año, con teclas y sonidos varios, con pilas, resistente y de buena calidad.	Unidad	Unidad	3	Imco	China	134.500	403.500
5	26	Muñeca bebé para bebés de 3 meses a 1 año, resistente y de buena calidad, lavable, no tóxico.	Unidad	Unidad	6	Imco	China	99.500	597.000
						TOTAL			Gs. 2.713.000.-

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros planta baja edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministros / Centro de Bienestar Infantil.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	396	10	1	99	Gs. 2.713.000.-
							Total		Gs. 2.713.000.-

NYP S.A. NINO CRICCO

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

28 - 11 - 2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO
Ordenador de Gasto Alternativo
CONGRESO NACIONAL

FIRMA POR LA ENTIDAD

DUPLICADO

Escaneado con CamScanner